NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES Y COMUNICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En el cantón Atacamos, provincia de Esmeraldas, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince , comparecen a la celebración del presente Contrato de trasferencia de Acciones los señores: **FIGUEROA SOLORZANO JOSE HIPOLITO** , portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve dos uno ocho siete cinco seis (1309218756), a quien en adelante se lo denominará el **TRADENTE**; y, por otra parte el señor: **LLAGSHA CHIRAU JUAN CARLOS**, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero dos ocho siete seis siete uno cuatro (0802876714), a quien se lo denominará el **ADQUIRENTE.** Los comparecientes son hábiles y capaces para la siguiente celebración.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El señor **FIGUEROA SOLORZANO JOSE HIPOLITO,** en su calidad de accionista es propietario del TÍTULO N° 14, correspondiente a 16 ACCIONES, desde la N° 489 a la 504 , de la Compañía de Transporte en Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", con domicilio en la ciudad de Atacames, provincia de Esmeraldas; y con derecho al PUESTO signado con el Número 10; Compañía que realiza transporte de pasajeros en esta ciudad de Atacames, Súa, Tonsupa, asignado con el permiso de Operación N° 006-CPO-008-2015-ANT.

SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES. - En virtud de tos antecedentes expuestos en la cláusula primera el señor **FIGUEROA SOLORZANO JOSE HIPOLITO**, por sus propios y personales derechos tiene a bien transferir como en efecto lo hace y da a perpetua enajenación el TÍTULO N° 14, correspondiente a 16 ACCIONES, desde la N° 489 a la 504, de la Compañía de Transporte en Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", a favor del señor **LLAGSHA CHIRAU JUAN CARLOS,** con todos sus usos, libre de todo gravamen, obligándose al saneamiento en caso de ser necesario.

TERCERA.- ACEPTACIÓN - El señor **LLAGSHA CHIRAU JUAN CARLOS**, en calidad de adquirente acepta la presente transferencia de Acciones por ser a su favor y se da por bien recibido de todo cuanto adquiere en mérito de este instrumento.

CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES - Por efecto de este Contrato de Transferencia de Derechos y Acciones, el señor **LLAGSHA CHIRAU JUAN CARLOS**, adquiere los derechos y contrae las obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía de Transporte en Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", como establece la ley, y demás normas legales pertinente; y, el tradente o cedente se compromete a realizar el traspaso del PUESTO a nombre del cesionario al momento en que sea aprobado el Permiso de Operación de la Compañía de Transporte e n Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", a favor del señor

LLAGSHA CHIRAU JUAN CARLOS, sin que tenga el adquirente que cancelar ningún valor adicional por este trámite.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- En el caso de producirse controversias para efectos del presente contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, las partes declaran someterse a los jueces competentes de Cantón Atacames, a Trámite Verbal Sumario.

SEXTA.- El presente documento constituye NOTA DE CESIÓN a la que se refiere el Art. 188 de la Ley de Compañías; así como la COMUNICACIÓN FIRMADA conforme lo dispuesto en el Art. 189 del mismo cuerpo Legal. El Representante Legal de la Compañía procederá conforme a Derecho.

PARA CONSTANCIA DEL PRESENTE CONTRATO FIRMAN AL PIE DEL MISMO

FIGUEROA SOLORZANO JOSE HIPOLITO
C.C.1309218756

LLAGSHA CHIRAU JUAN CARLOS
C.C. 080287671-4

NOTA
Dr. Edison Marcelo Ár
Atacames - Ecua

Factura: 003-001-000003886

20150806001D01972

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150806001D01972

Ante mí, NOTARIO(A) EDISON MARCELO AVILA PROAÑO de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JOSE HIPOLITO FIGUEROA SOLORZANO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en ATACAMES, portador(a) de CÉDULA 1309218756, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, JUAN CARLOS LLAGSHA CHIRAU CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en ATACAMES, portador(a) de CÉDULA 0802876714, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOTA DE CESION DE ACCIONES Y COMUNICACION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. ATACAMES, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

JOSE HIPOLITO FIGUEROA SOLORZANO

CÉDULA: 1309218756

JUAN CARLOS LLAGSHA CHIRAU

CÉDULA: 0802876714

NOTARIO(A) EDISON MARCELO AVILA PROAÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ATACAMES

NOTARÍA PRIMERA
Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
Atacames - Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTOTAXI PARAISO TROPICAL S.A. TRANSPARAISO

Capital Social: $ 1000,00

TITULO Nº: 14 **VALOR DEL TITULO: $ 16,00**

Acción(es) Nº(s): DE LA 489 A LA 504 Valor de Cada Accion: UN DÓLAR

Conste por el presente titulo que FIGUEROA SOLORZANO JOSE HIPOLITO es propietari O de DIECISEIS acción(es) ordenarias(s), nominativa(s), de UN DÓLAR cada una,que se emite(s) a su favor y que corresponde(n) al capitalde la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTOTAXI PARAISO TROPICAL S.A. TRANSPARAISO con domicilio principal en GUAYAQUIL, Republica del Ecuador, que tiene un capital social de MIL DOLARES ($ 1.000,00) dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. El contrato de constitucion de la compañía fue celebrado mediante escritura pública que autorizó el Notario VIGESIMO QUINTO el dia 28 de MAYO de 2012 aprobada por la intendencia de Compañias e Inscrita en el Registro DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE ATACAMES el 11 de JULIO de 2012 de fs. a fjs Nº 23.809 del Repertorio.- Al Accionista propietario de este Titulo de Accion(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para Constancia emitimos este Titulo en: ATACAMES , 26 DE JULIO de 2012

EL PRESIDENTE

EL GERENTE

Atacames, 11 de septiembre 2015

Endoso a favor de: **LLAGSHA CHIRAU JUAN CARLOS**

FIRMA:

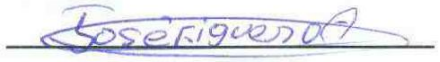

Figueroa Solórzano José Hipólito
C.C.130921875-6

Jose Alvarez Yela
C.C. 170642331-4
REPRESENTATE LEGAL CIA.
DE LA COMPAÑÍA PARAISO TROPICAL

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES Y COMUNICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En el cantón Atacamos, provincia de Esmeraldas, a los diecisietes días del mes de septiembre del año dos mil quince , comparecen a la celebración del presente Contrato de trasferencia de Acciones los señores: **TENELEMA YUNAPANTA LUIS ERNESTO** , portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres tres tres cero ocho cuatro (180333084-2), a quien en adelante se lo denominará el **TRADENTE**; y, por otra parte el señor: **TOMAQUIZA GUAMAN CARLOS ARMANDO** portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro ocho ocho nueve ocho uno dos (1804889812), a quien se lo denominará el **ADQUIRENTE**. Los comparecientes son hábiles y capaces para la siguiente celebración.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El señor **TENELEMA YUNAPANTA LUIS ERNESTO** , en su calidad de accionista es propietario del TÍTULO N° 35, correspondiente a 16 ACCIONES, desde la N° 825 a la 840 , de la Compañía de Transporte en Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", con domicilio en la ciudad de Atacames, provincia de Esmeraldas; y con derecho al PUESTO signado con el Número 20; Compañía que realiza transporte de pasajeros en esta ciudad de Atacames, Súa, Tonsupa, asignado con el permiso de Operación N° 006-CPO-008-2015-ANT.

SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES. - En virtud de tos antecedentes expuestos en la cláusula primera el señor **TENELEMA YUNAPANTA LUIS ERNESTO** , por sus propios y personales derechos tiene a bien transferir como en efecto lo hace y da a perpetua enajenación el TÍTULO N° 35, correspondiente a 16 ACCIONES, desde la N° 825 a la 840, de la Compañía de Transporte en Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", a favor del señor **TOMAQUIZA GUAMAN CARLOS ARMANDO** , con todos sus usos, libre de todo gravamen, obligándose al saneamiento en caso de ser necesario.

TERCERA.- ACEPTACIÓN - El señor **TOMAQUIZA GUAMAN CARLOS ARMANDO** en calidad de adquirente acepta la presente transferencia de Acciones por ser a su favor y se da por bien recibido de todo cuanto adquiere en mérito de este instrumento.

CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES - Por efecto de este Contrato de Transferencia de Derechos y Acciones, el señor **TOMAQUIZA GUAMAN CARLOS ARMANDO** , adquiere los derechos y contrae las obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía de Transporte en Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", como establece la ley, y demás normas legales pertinente; y, el tradente o cedente se compromete a realizar el traspaso del PUESTO a nombre del cesionario al momento en que sea aprobado el Permiso de Operación de la Compañía de Transporte e n Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", a favor del

señor **TOMAQUIZA GUAMAN CARLOS ARMANDO,** sin que tenga el adquirente que cancelar ningún valor adicional por este trámite.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- En el caso de producirse controversias para efectos del presente contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, las partes declaran someterse a los jueces competentes de Cantón Atacames, a Trámite Verbal Sumario.

SEXTA.- El presente documento constituye NOTA DE CESIÓN a la que se refiere el Art. 188 de la Ley de Compañías; así como la COMUNICACIÓN FIRMADA conforme lo dispuesto en el Art. 189 del mismo cuerpo Legal. El Representante Legal de la Compañía procederá conforme a Derecho.

PARA CONSTANCIA DEL PRESENTE CONTRATO FIRMAN AL PIE DEL MISMO

TENELEMA YUNAPANTA LUIS ERNESTO
C.C.180333084-2

TOMAQUIZA GUAMAN CARLOS ARMANDO
C.C. 1804889812

NOTARÍA
Dr. Edison M
Atacame

Factura: 003-001-000004062

20150806001D02066

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150806001D02066

Ante mí, NOTARIO(A) EDISON MARCELO AVILA PROAÑO de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) LUIS ERNESTO TENELEMA YUNAPANTA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en ATACAMES, portador(a) de CÉDULA 1803330842, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, CARLOS ARMANDO TOMAQUIZA GUAMAN CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en ATACAMES, portador(a) de CÉDULA 1804889812, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOTA DE CESION DE ACCIONES Y COMUNICACION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. ATACAMES, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LUIS ERNESTO TENELEMA YUNAPANTA

CÉDULA: 1803330842

CARLOS ARMANDO TOMAQUIZA GUAMAN

CÉDULA: 1804889812

NOTARIO(A) EDISON MARCELO AVILA PROAÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ATACAMES

NOTARÍA PRIMERA
Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
Atacames - Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTOTAXI PARAISO TROPICAL S.A. TRANSPARAISO

Capital Social: $ 1000.00

TITULO Nº: 35 **VALOR DEL TITULO: $ 16,00**

Acción(es) Nº(s): DE LA 825 A LA 840 Valor de Cada Accion: UN DÓLAR

Conste por el presente titulo que TENELEMA YUNAPANTA LUIS ERNESTO es propietari Q de DIECISEIS acción(es) ordenarias(s), nominativa(s), de UN DÓLAR cada una,que se emite(s) a su favor y que corresponde(n) al capitalde la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTOTAXI PARAISO TROPICAL S.A. TRANSPARAISO con domicilio principal en GUAYAQUIL, Republica del Ecuador, que tiene un capital social de MIL DOLARES ($ 1.000,00) dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. El contrato de constitucion de la compañía fue celebrado mediante escritura pública que autorizó el Notario VIGESIMO QUINTO el dia 28 de MAYO de 2012 aprobada por la intendencia de Compañías e inscrita en el Registro DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE ATACAMES el 11 de JULIO de 2012 de fs. a fjs Nº 23.809 del Repertorio.- Al Accionista propietario de este Titulo de Accion(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para Constancia emitimos este Titulo en: ATACAMES , 26 DE JULIO de 2012

EL PRESIDENTE

EL GERENTE

Endoso a favor: **TOMAQUIZA GUAMAN CARLOS ARMANDO**

FIRMA

TENELEMA YUNAPANTA LUIS ERNESTO

C.C. 180333084-2

JOSE ARCADIO ALVAREZ YELA

C.C.170642331-4

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARAISO TROPICAL S.A

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES Y COMUNICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En el cantón Atacamos, provincia de Esmeraldas, a los diecisietes días del mes de septiembre del año dos mil quince , comparecen a la celebración del presente Contrato de trasferencia de Acciones los señores: **PARRAGA PARRAGA PATRICIAS DOLORES** , portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno ocho uno cuatro nueve dos dos (0801814922), a quien en adelante se lo denominará el **TRADENTE**; y, por otra parte el señor: **GOBEA CASTILLO LUIS GERARDO** portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho dos sis cuatro cuatro cinco dos seis (0802644526), a quien se lo denominará el **ADQUIRENTE**. Los comparecientes son hábiles y capaces para la siguiente celebración.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El señor **PARRAGA PARRAGA PATRICIAS DOLORES** , en su calidad de accionista es propietario del TÍTULO N° 28, correspondiente a 16 ACCIONES, desde la N° 713 a la 728 , de la Compañía de Transporte en Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", con domicilio en la ciudad de Atacames, provincia de Esmeraldas; y con derecho al PUESTO signado con el Número 19; Compañía que realiza transporte de pasajeros en esta ciudad de Atacames, Súa, Tonsupa, asignado con el permiso de Operación N° 006-CPO-008-2015-ANT.

SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES. - En virtud de tos antecedentes expuestos en la cláusula primera el señor **PARRAGA PARRAGA PATRICIAS DOLORES**, por sus propios y personales derechos tiene a bien transferir como en efecto lo hace y da a perpetua enajenación el TÍTULO N° 28, correspondiente a 16 ACCIONES, desde la N° 713 a la 728, de la Compañía de Transporte en Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", a favor del señor **GOBEA CASTILLO LUIS GERARDO** , con todos sus usos, libre de todo gravamen, obligándose al saneamiento en caso de ser necesario.

TERCERA.- ACEPTACIÓN - El señor **GOBEA CASTILLO LUIS GERARDO** en calidad de adquirente acepta la presente transferencia de Acciones por ser a su favor y se da por bien recibido de todo cuanto adquiere en mérito de este instrumento.

CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES - Por efecto de este Contrato de Transferencia de Derechos y Acciones, el señor **GOBEA CASTILLO LUIS GERARDO**, adquiere los derechos y contrae las obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía de Transporte en Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", como establece la ley, y demás normas legales pertinente; y, el tradente o cedente se compromete a realizar el traspaso del PUESTO a nombre del cesionario al momento en que sea aprobado el Permiso de Operación de la Compañía de Transporte e n Mototaxi Paraíso Tropical S.A. "TRANSPARAISO", a favor del señor **GOBEA**

CASTILLO LUIS GERARDO, sin que tenga el adquirente que cancelar ningún valor adicional por este trámite.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- En el caso de producirse controversias para efectos del presente contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, las partes declaran someterse a los jueces competentes de Cantón Atacames, a Trámite Verbal Sumario.

SEXTA.- El presente documento constituye NOTA DE CESIÓN a la que se refiere el Art. 188 de la Ley de Compañías; así como la COMUNICACIÓN FIRMADA conforme lo dispuesto en el Art. 189 del mismo cuerpo Legal. El Representante Legal de la Compañía procederá conforme a Derecho.

PARA CONSTANCIA DEL PRESENTE CONTRATO FIRMAN AL PIE DEL MISMO

PARRAGA PARRAGA PATRICIAS DOLORES
C.C. 080181492-2

GOBEA CASTILLO LUIS GERARDO
C.C. 080264452-6

Factura: 003-001-000003985

20150806001D02023

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150806001D02023

Ante mí, NOTARIO(A) EDISON MARCELO AVILA PROAÑO de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) PATRICIA DOLORES PARRAGA PARRAGA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en ATACAMES, portador(a) de CÉDULA 0801814922, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, LUIS GERARDO GOBEA CASTILLO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en ATACAMES, portador(a) de CÉDULA 0802644526, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOTA DE CESION DE ACCIONES Y COMUNICACION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. ATACAMES, a 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

De conformidad con la atribución prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, **DOY FE** que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) y que obra(n) de.....foja(s) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista. 18 SEP 2015

Atacames, ...

DR. EDISON MARCELO AVILA PROAÑO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE ATACAMES

PATRICIA DOLORES PARRAGA PARRAGA

CÉDULA: 0801814922

LUIS GERARDO GOBEA CASTILLO

CÉDULA: 0802644526

NOTARIO(A) EDISON MARCELO AVILA PROAÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ATACAMES

NOTARÍA PRIMERA
Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
Atacames - Ecuador

NOTARÍA PRIMERA
Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
Atacames - Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTOTAXI PARAISO TROPICAL S.A. TRANSPARAISO

Capital Social: $ 1000,00

TITULO Nº: 28 **VALOR DEL TITULO: $ 16,00**

Acción(es) Nº(s): DE LA 713 A LA 728 Valor de Cada Accion: UN DÓLAR

Conste por el presente titulo que PARRAGA PARRAGA PATRICIA DOLORES es propietari O de DIECISEIS acción(es) ordenarias(s), nominativa(s), de UN DÓLAR cada una,que se emite(s) a su favor y que corresponde(n) al capitalde la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTOTAXI PARAISO TROPICAL S.A. TRANSPARAISO con domicilio principal en GUAYAQUIL, Republica del Ecuador, que tiene un capital social de MIL DOLARES ($ 1.000,00) dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. El contrato de constitucion de la compañía fue celebrado mediante escritura pública que autorizó el Notario VIGESIMO QUINTO el dia 28 de MAYO de 2012 aprobada por la intendencia de Compañias e Inscrita en el Registro DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE ATACAMES el 11 de JULIO de 2012 de fs. a fjs Nº 23.809 del Repertorio.- Al Accionista propietario de este Titulo de Accion(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para Constancia emitimos este Titulo en: ATACAMES , 26 DE JULIO de 2012

EL PRESIDENTE

EL GERENTE

Endoso a favor: GOBEA CASTILLO LUIS GERARDO

FIRMA

PARRAGA PARRAGA PATRICIAS DOLORES

C.C. 080181492-2

JOSE ARCADIO ALVAREZ YELA

C.C.170642331-4

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARAISO TROPICAL S.A